

Bogotá, D.C.

AAA0000UMUZ

Señor (a)  
**ANGELA PATRICIA ZAMBRANO MONTERO**  
Diagonal 13 sur No 5-43 San Cristóbal  
Bogotá

Asunto: Aviso notificación personal Resolución No 841 del 12 de diciembre de 2018.

Respetado (a) señor (a),

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido días posteriores al envío de la citación de notificación personal la cual fue DEVUELTA, según se hace constar en las guías de correo de la empresa POSTALES NACIONALES S.A 472, sin que se haya hecho presente a surtir la notificación personal del mencionado acto administrativo, se procede a la siguiente notificación:

**AVISO**

La Secretaría Distrital del Hábitat expidió Resolución No 841 del 12 de diciembre de 2018 "Por medio de la cual se ordena no dar inicio al proceso de enajenación forzosa de un predio declarado mediante Resolución No 1099 de 19 de julio de 2012, adicionada mediante Resolución 1123 del 2 de agosto de 2012.

De la cual se hace entrega en un (1) folio, y además se encuentra publicada en la página web de la Secretaría Distrital del Hábitat.

Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, de conformidad con el artículo 74 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



**GLADYS CÁRDENAS RIVERA**  
Subsecretaria Jurídica.

Elabora: Carolina Triana - Contratista - Subsecretaría Jurídica  
Anexas: 1 (un) folio.